

**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO DE LUISA FERNANDA RAMIREZ EN CONTRA DE JOSE FREDY HUERTAS TENJO.

Ref.: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

Radicación: 110013110014-2020-00268-00

Fecha: 31 de enero de 2023

Hora de inicio: 12:33P.M.

Hora de terminación: 12:41 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las doce y treinta y tres minutos de la mañana (12:37 P.M.), del día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia contemplada en el Artículo 373 del Código General Del Proceso, programada dentro del proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido por LUISA FERNANDA RAMIREZ en contra de JOSE FREDY HUERTAS TENJO, radicado bajo el número 2020-00268, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora LUISA FERNANDA RAMIREZ al correo electrónico luisaframirez@gmail.com
- El doctor CARLOS ANDRÉS CARRERA DONADO al correo electrónico direccion@carreraabogados.com.co
- El señor JOSE FREDY HUERTAS TENJO al correo electrónico josefredyh@gmail.com
- La doctora ALEJANDRA PALACIOS MORENO al correo electrónico jofressal@gmail.com
- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ nancy.alfonso@icbf.gov.co

El Despacho deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: El señor JOSE FREDY HUERTAS TENJO, El doctor CARLOS ANDRÉS CARRERA DONADO, La doctora ALEJANDRA PALACIOS MORENO y la defensora de familia doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ.

El Despacho deja constancia que previo a la realización de la presente audiencia, fue allegado al correo electrónico del Juzgado el ejemplar de la escritura pública No. 4461 de fecha 30 de septiembre de 2022, registrada en la Notaría 7 del Circulo de la ciudad de Bogotá, D.C., a través de la cual las partes señores JOSE FREDY HUERTAS TENJO y La señora LUISA FERNANDA RAMIREZ, agotaron el objeto de este proceso, disolviendo el vínculo matrimonial y liquidando la sociedad conyugal.

Por esta razón, el Despacho teniendo en cuenta que el objeto propio del presente proceso quedó agotado con el acto notarial celebrado por los

hoy ex-cónyuges, dio por terminado el proceso por agotamiento del mismo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce de Familia de Bogotá, D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso de divorcio de matrimonio civil promovido por LUISA FERNANDA RAMIREZ en contra de JOSE FREDY HUERTAS TENJO, dado que el objeto del mismo quedó agotado con la escritura pública No. 4461 de fecha 30 de septiembre de 2022, registrada en la Notaría 7 del Circulo de la ciudad de Bogotá, D.C.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias.

Decisión que fue puesta a consideración de los apoderados de las partes, quienes manifestaron estar conformes con lo dispuesto.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo la 12:41 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/ea2c33be-6377-4360-b9b1-7466324901c3?vcpubtoken=6d385d7c-c813-4a56-8263-bdf14a26a51d>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

La Juez,


OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS